

ÍNDICE

1. OBJETO

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

3. DESARROLLO

4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

5. EVIDENCIAS

Anexo 1. Ficha IN01-PC06 Estudiantes de la titulación que participan en programas de movilidad.

Anexo 2. Ficha IN02-PC06. Estudiantes procedentes de otras universidades con programas de movilidad.

**RESUMEN DE REVISIONES**

Número	Fecha	Modificaciones
00	27/12/2007	Edición inicial
01	20/07/2009	Revisión
02	15/11/2011	Revisión completa SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación
04	29/06/2018	Revisión completa del SAIC para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Mayo 2018
Revisado por	Jefa de Área de Calidad e Innovación y Coordinador de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2018
Visto Bueno por	Vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación	Mayo 2018
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Junio 2018

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia facilitan el acceso de sus estudiantes a los diferentes programas de movilidad existentes para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como garantizar su calidad. También se establece cómo se facilita el acceso a estudiantes de otras universidades, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de las titulaciones impartidas en la Universidad de Murcia.

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador/a de Calidad del Centro (CC): Propietario/a del proceso. Presentar a la CAC información sobre el desarrollo y los resultados de los programas de movilidad.

Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC): Analizar los resultados de movilidad y proponer mejoras al Equipo de Dirección.

Comisiones de titulación (en su caso): Realizar los análisis y propuestas a nivel de titulación y reportar a la CAC.

Equipo de Dirección (ED): Designar un responsable de movilidad y proponer los/las tutores/as para los/las estudiantes participantes en los diferentes programas de movilidad.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y Oficina SICUE: Gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la UM. Aportar información sobre los resultados de los mismos.

Tutor/a: Realizar el seguimiento de los/las estudiantes asignados/as.

Coordinador/a de los programas de movilidad del Centro: Coordinar el desarrollo de los programas de movilidad en el Centro y a los/las tutores/as responsables del seguimiento de los/las estudiantes. Apoyar al alumnado en los temas relacionados con los programas de movilidad.

3. DESARROLLO

Las actuaciones en materia de movilidad de los/las estudiantes que salen o se reciben en la Universidad de Murcia, se encuentran centralizadas en el SRI y la Oficina SICUE y se pueden consultar en sus respectivas páginas Web.

El SRI y la Oficina SICUE proporcionan, a través de sus bases de datos institucionales, información anual acerca de los resultados de los programas de movilidad. El Coordinador/a de Calidad facilitará esta información a la Comisión de Aseguramiento de Calidad para su análisis.

Los/las estudiantes del Centro que necesiten asesoramiento en materia de movilidad podrán dirigirse al coordinador/a de la misma, designado por el Equipo de Dirección del Centro.

Dicho coordinador/a, mantendrá informada a la CAC sobre los resultados de las actuaciones llevadas a cabo, así como de los resultados de participación de los/las estudiantes del Centro en los programas de movilidad propios del Centro, en caso de que los hubiera.

El Equipo de Dirección será el encargado de proponer los/las tutores/as para los/las estudiantes participantes en los diferentes programas de movilidad.

4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

El Coordinador/a de Calidad aportará a la CAC la información sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad (procedente de los diferentes tutores/as de movilidad, coordinador/a de los programas de movilidad del Centro y del SRI) para su análisis y propuestas de mejora en cualquiera de los aspectos recogidos en el procedimiento, contemplando las posibles incidencias que hayan podido surgir tanto en los/las estudiantes que salen fuera de la UM como en los/las que ésta recibe del exterior. Estas propuestas de mejora podrán afectar solamente al Centro, en cuyo caso se incorporarán al Plan de Mejoras del mismo o podrán tratarse de sugerencias que se enviarán a las unidades responsables de la movilidad en la UM para su consideración.

Para facilitar el análisis, la CAC se apoyará en indicadores como los siguientes:

- ✓ IN01-PC06 Estudiantes de la titulación que participan en programas de movilidad.
- ✓ IN02-PC06 Estudiantes procedentes de otras universidades con programas de movilidad y que se están matriculados/as en asignaturas/s de un título oficial de grado o máster del Centro.

5. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Acta/s de la CAC de la/s sesión/es en la que se analizan las actuaciones realizadas en el Centro y los resultados de movilidad de sus estudiantes	Informático	Aplicación UNICA	6 años
Registro de Indicadores de Movilidad	Informático	Aplicación UNICA	6 años